



ACTA DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN PARITARIAS DE CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA.

Siendo las 09.00 horas del día 2 de Febrero de 2011, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria de Convenio Colectivo de Hostelería, en la sala de Reuniones de HOSTECOR sita en la calle Doctor Jiménez Díaz s/n, los señores reseñados a continuación para tratar el siguiente orden del día.

Asistentes:

Por Hostecor

D. Antonio Palacios Granero

D. Antonio Álvarez Salcedo

Por U.G.T.

D. Ángel Gutiérrez Curado

D. Antonio Vacas Rodríguez (Asesor)

Por CC.OO.

Doña. Eva Sánchez Martínez

D. Jesús García Aragonés (Asesor)

ORDEN DEL DÍA

Primero. Revisión Salarial y demás conceptos económicos para el año 2010.

Abierta la sesión y más el correspondiente deberes se toman por unanimidad los siguientes acuerdos.

1. Tras la aportación de certificado del 1º, 1 sobre IPC del año 2010y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Convenio Colectivo Provincial del sector de la Hostelería de Córdoba con el nº 10945 y Código de Convenio 140035-5 suscrito en fecha 29 de septiembre de 2008, publicado en el BOP nº 210, de 21 de noviembre de 2008, en el que se pactó que para el año 2010 se aplicará sobre los conceptos mencionados un incremento igual al IPC real más 0.50% revisándose anualmente a 31 de diciembre. Acuerdan que siendo el IPC resultante a 31 de diciembre de 2010 el 3% por aplicación del artículo antes referido se deben de revisar los salarios y conceptos que en el mismo se



mencionan aplicándoles un incremento del 1.95%.

Efectuado dicho incremento sobre las tablas salariales y sobre los conceptos incluidos en los artículos 29, 30, 31 y 32 del convenio colectivo resultan de aplicación las cantidades que se reflejan para el año 2010 en la tabla anexa.

Las cantidades atrasadas de incrementos salariales derivadas de la revisión del año 2010 deberán abonarse en los 30 días siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Teniendo en cuenta que ninguna de las partes firmantes del presente Convenio Colectivo ha denunciado la vigencia del mismo en el tiempo y forma que se establece en su Art. 2 dan por prorrogado el texto vigente a 31 de diciembre de 2010 para todo el año 2011, comprometiéndose a fijar en una próxima reunión de Convenio paritaria el incremento salarial para 2011.

Los asistentes acuerdan remitir a la autoridad Laboral el presente acta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas de la fecha indicada.

Revisión salarial 2010 Convenio Provincial de Hostelería de Córdoba.





CATEGORÍA	5/E5TREILASI	TABLA A	TABLA B
NIVEI -I			
Jefe Recepción	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe Cocina	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe de Economato o Admin	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe Sala	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe de Personal	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe Mantenimiento	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Primer conserje	1.099,40	1.016,88	1.056,54
Primer encargado de mostrador	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Contable General	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Disc-Jockey	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Gobernanta	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe de Administración	1.099,40	1.076,88	1.056,54
Jefe de Catering	1.099,40	1.076,88	1.056,54
NIVEI-11			
Segundo Jefe Cocina	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo Jefe Comedor	1.073,63	1.056,54	1.036,10
Segundo Jefe Recepcion	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo Conserje de noche	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo Conserje	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo Jefe Administrativo	1.078,13	1.056,54	1.036,10
Segundo encargado de mostrador	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo encargado de econo	1.073,63	1.056,54	1.036,10
Jefe Repostero	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Mayordomo de pisos	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Subgobernanta	1.078,63	1.056,54	1.036,10
Segundo jefe de sala	1.078,63	1.056,54	1.036,10
NIVEL - 111			
Jefe de Partida	1.016,19	995,37	974,96
Jefe de Sector	1.016,19	995,37	974,96
Jefe de Sala de Catering	1.016,19	995,37	974,96
Recepcionista	1.016,19	995,37	974,96
Cajero	1.016,19	995,37	974,96
Contable General	1.016,19	995,37	974,96
Encargada de lencería	1.016,19	995,37	974,96
Manocorrientes	1.016,19	995,37	974,96
Oficial repostero	1.016,19	995,37	974,96
Oficial administrativo	1.016,19	995,37	974,96
Dependiente	1.016,19	995,37	974,96
Barman	1.016,19	995,37	974,96
NIVEI - IV			
Cocinero-cocinera	995,35	974,96	966,77
Cafetero	995,35	974,96	966,77
Camarero/a Bar	995,35	974,96	966,77
Camarero/a Sala Fiesta	995,35	974,96	966,77
Chofer	995,35	974,96	966,77

Revisión Salarial 2010 Convenio Provincial de Hostelería de Córdoba.



Mecánico	995,35	974,96	966,77
Calefactor	995,35	974,96	966,77
Jardinero	995,35	974,96	966,77
Fontanero	995,35	974,96	966,77
Carpintero	995,35	974,96	966,77
Electricista	995,35	974,96	966,77
Pintor	995,35	974,96	966,77
Tapicero	995,35	974,96	966,77
Panadero	995,35	974,96	966,77
Albañil	995,35	974,96	966,77
Bodeguero	995,35	974,96	966,77
Telefonista	995,35	974,96	966,77
Sumelier	995,35	974,96	966,77
Ayudante de administración	995,35	974,96	966,77
Auxiliar de caja	986,99	966,77	958,67
Auxiliar de factoría	986,99	966,77	958,67
Camarera de pisos	986,99	966,77	958,67
Taquillero	986,99	966,77	958,67
Ordenanza de salón	986,99	966,77	958,67
Portero de noche	986,99	966,77	958,67
Recibidor de salas de fiestas	986,99	966,77	958,67
Guardarropa	986,99	966,77	958,67
Pinche	986,99	966,77	958,67
Fregador/a	986,99	966,77	958,67
Marmitón	986,99	966,77	958,67

Revisión Salarial 2010 Convenio Provincial de Hostelería de Córdoba.

Asensorista	986,99	966,77	958,67
Vigilante	986,99	966,77	958,67
Portero de Servicio	986,99	966,77	958,67
Mozo de Equipajes	986,99	966,77	958,67
Mozo de Habitaciones	986,99	966,77	958,67
Planchador/ra	986,99	966,77	958,67
Limpidor/ra	986,99	966,77	958,67
Botones	986,99	966,77	958,67
Personal de lencería	986,99	966,77	958,67
Prepa/Montador de Catering	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Equipo de Catring	986,99	966,77	958,67
NIVEL VI			
Aprendices	648,71	648,71	648,71

COMPLEMENTOS SALARIALES			
Plus de transporte	76,90	76,90	76,90
Plus Desgaste de Herramientas	8,31	8,31	8,31
Plus de Manutención y Alojamiento	30,44	30,44	30,44
Servicios Extras	52,72	52,72	52,72
Montaje	10,17	10,17	10,17
Desmontaje	10,17	10,17	10,17



Hostelería

BOP , 02 de febrero del 2011

Página 5 de 5

